

7

MEMORIAS CONVERSATORIO VIRTUAL

Diciembre 01 DE 2017

CONTROL MIGRATORIO
SALIDA DEL PAIS MENORES DE EDAD



¿Sabe qué necesita para salir del país con un menor de edad este fin de año?

Nosotros se lo contaremos en el 7° conversatorio virtual a través de Facebook **LIVE**

el viernes 1 de diciembre de 2017 desde las 10:00 AM y hasta las 12 M

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. INTRODUCCIÓN

Los Conversatorios Virtuales o Chat Show son un recurso de comunicación que permite a través de las redes sociales, en especial a los usuarios y seguidores de Facebook en la cuenta oficial de Migración Colombia @migracioncol, generar un espacio de interacción dinámico e inmediato con los ciudadanos para socializar las diversas temáticas que deben ser aplicadas en los distintos escenarios donde la normatividad migratoria es de obligatorio cumplimiento.

En el marco de la política que el Gobierno Nacional ha trazado para hacer las fronteras más seguras, ordenadas y reguladas y en cumplimiento de los objetivos del sector de Relaciones Exteriores, respecto con fortalecer el servicio migratorio, se realizó el conversatorio para la salida del país de menores de edad.

2. OBJETIVO DEL FORO

Interactuar con la ciudadanía interesada en los requisitos para la salida del país con menores de edad.

3. UBICACIÓN

Avenida Calle 26 No 59-51 Edificio Argos - Torre 3 Piso 4. Sede Administrativa Migración Colombia.

4. PANELISTA

- **Subdirección de Control Migratorio:** Alex Hincapié
- **ICBF:** Manuela Mejía – Abogada de la dirección de protección

5. APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO

- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Andrés Muñoz (conectividad - soporte técnico)
- **Comunicaciones:** Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones).
- **Link (banner) publicación página web/conversatorio - redes sociales, audio e iluminación.** Alejandra Prada – Presentadora.
- **Servicio al Ciudadano:** Camilo Ospina, Ángel Giovanni Hernández - Asistencia, logística y funcionalidad de los elementos para desarrollo del conversatorio.
- **Call Center:** Luis Jácome - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

6. DESARROLLO

Video Publicación Veces compartido Ver resultados de todos los videos

Rendimiento de tu publicación	
Número máximo de espectadores en vivo	48
Minutos reproducidos	3.673
Reproducciones de video	2.710
Reproducciones de 10 segundos	1.111
Tiempo promedio de reproducción del video	0:31
Público e interacción	

Migración Colombia: Conversatorio Virtual Permiso Salida del País Menores de Edad

01:13:38 · Transmitido en vivo: 01/12/2017 · Ver enlace permanente

Publicación

Enlace: <https://www.facebook.com/MigracionCol/>

Personas alcanzadas: 27.880*

Reproducciones: 2.710*

Reacciones: 264*

Compartido: 13*

Comentarios: 89*

**Las cifras reportadas en este documento se incrementarán ya que es una publicación permanente en la cuenta oficial de Facebook de la Entidad, permitiendo acceder nuevamente a su contenido, hacer comentarios, compartir, etc.*

7. CANALES DE DIFUSIÓN

El conversatorio fue divulgado a través de la página web y redes sociales. Asimismo, con la grabación emitida a través del IVR del Call Center, la cual puede ser escuchada al momento de establecer comunicación con el Centro de Contacto Ciudadano 6055-454.

- **FACEBOOK**



- **TWITTER**



- **PAGINA WEB**



- **IVR CALL CENTER**

“Si en esta temporada de fin de año está pensando en viajar fuera del país con algún menor de edad, esta información le interesará. Participe el próximo viernes primero de diciembre de 10 a 12 del día, de nuestro foro “Salida del País, Menores de Edad” a través del Facebook Live de Migración Colombia y conozca todo lo necesario para que no vaya a tener inconvenientes al momento de viajar”



FORO SALIDA PAIS
MENORES DE EDAD.

8. ANÁLISIS

Este conversatorio tuvo alrededor de 48 espectadores en vivo, unas 27.880 personas alcanzadas los comentarios fueron 89 y 2.710 reproducciones.

Durante las 2 horas de transmisión en vivo, se realizó un ejercicio de interacción con los participantes dando respuesta a las inquietudes más relevantes y reiterativas siendo resueltas de forma clara y eficaz.

Lo más consultado fueron los requisitos que se deben presentar para la salida del país de menores de edad.

Es de anotar que dentro de las inquietudes se presentaron solicitudes que no tenían relación con la temática propuesta para este conversatorio, como fue: *situación de venezolanos y PEP*, invitando a realizar este tipo de consultas directamente al Centro Virtual de Atención al ciudadano.

- **FICHA TÉCNICA CONVERSATORIO**

ACTIVIDAD	Conversatorio virtual – Salida menores de edad
FECHA DE REALIZACIÓN	01 diciembre de 2017
GRUPO OBJETIVO	Padres de menores de edad colombianos
PERSONAS ALCANZADAS	27.880 ciudadanos
TÉCNICA DE RECOLECCION DE DATOS	Participación ciudadana con preguntas sobre la temática tratada a través de Facebook
TEMA O TEMAS A LOS QUE SE REFIERE	Requisitos para la salida del país de menores de edad.
TOTAL PREGUNTAS REALIZADAS	15 preguntas incluidas dentro del guion y las preguntas más relevantes y reiterativa de los ciudadanos.
PREGUNTAS RESPONDIDAS	Durante el conversatorio se atendieron las inquietudes más relevantes y reiterativas en el transcurso de las 2 horas de transmisión en vivo.

- **RESUMEN PREGUNTAS TOP DEL PEP**

PREGUNTAS MÁS RELEVANTES PEP	RESPUESTA EN VIVO
¿Qué es el permiso de salida?	SI
¿Cuánto tiempo tiene de vigencia?	SI
¿Si un padre se encuentra en el exterior, como se debe hacer el permiso?	SI
¿Cuántos permisos debo hacer si salgo con varios niños?	SI

¿Cómo es el procedimiento para la salida de los menores de edad?	SI
¿Qué sucede si no dejan salir a un menor de edad?	SI
¿Qué sucede si se presenta un permiso adulterado?	SI
¿Menores de edad extranjeros deben presentar permiso?	SI
¿se debe presentar el registro civil autenticado?	SI
¿si el menor tiene doble nacionalidad debe presentar permiso?	SI

- **10. RESUMEN PREGUNTAS MÁS POSTIADAS EN FACEBOOK**

10. HERRAMIENTAS PARA GUÍAS DE COMUNICACIÓN

	PREGUNTA MÁS REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES	RESPUESTA EN VIVO
1	La custodia de la menor está en manos de su madre y ella no la volvió a traer al país de nacimiento para hacer ese trámite de regreso del menor se debe tener abogado mejor dicho dinero para regresarla	SI
2	Tengo una relación con un español, vivo y tengo un niño en Colombia, el padre no me quiere dar el permiso de la salida del niño para irnos a vivir a España, que puedo hacer?	SI
3	Los niños que salen del país con destino a Canadá tienen que quedarse permanentemente hasta su mayoría de edad en ese país siendo colombianos ?	SI
4	Si bien hablamos de permisos de salida del territorio colombiano, existe una revisión controlada sobre la entrada de menores de edad extranjeros sin el acompañamiento de sus padres o representantes legales?	SI
5	Si doy permiso de salida y el menor se queda en el país donde fue hay algún problema	SI

Los niños, niñas, y adolescentes colombianos, o extranjeros residentes en el país, que vayan a salir de Colombia con una persona distinta a sus padres deberán tener un permiso de salida debidamente

diligenciado por los progenitores y notariado. En caso de que el menor vaya a salir del país solo con uno de los padres es necesario que el otro diligencie el respectivo permiso. Por ningún motivo se autorizará la salida de un menor con un formato de permiso de salida con tachones o enmendaduras.

La persona que viaje con el menor deberá llevar, además del permiso debidamente diligenciado y notariado, una copia del registro civil del niño o adolescente; así sea mayor de siete años la tarjeta de identidad no es suficiente, pues solo a través de éste se puede verificar el vínculo con los padres o con quienes firmaron el permiso. Verifique la vigencia del pasaporte del menor y la del visado del país a visitar (si se requiere).

Permisos de salida del país para menores de edad:

Es la autorización legalmente expedida que presentan los representantes legales de un menor o la autoridad competente, ante la autoridad migratoria colombiana, al momento de salir del país.

Para garantizar que el permiso de salida tenga toda la información que requieren las autoridades migratorias es recomendable descargarlo de la página de Migración Colombia a través del siguiente enlace http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/aspm_2.pdf, el cuál maneja un formato bilingüe en inglés, francés y portugués.

Si decide utilizar uno de los formatos que facilitan las notarías o hacer su propio formato de permiso tenga en cuenta que este debe tener como mínimo la siguiente información:

- Ciudad y fecha: Es la fecha de diligenciamiento del permiso.
- Autorizo la salida de Colombia de mi hijo (a): Nombre (s) y apellido (s) del niño niña o adolescente que viaja.
- Número de identificación del menor: Conforme a los datos del pasaporte o documento de identidad, vigente y válido, bien sea el Registro Civil, la Tarjeta de Identidad o la Cédula de Extranjería.
- País de destino final del menor: Debe escribir el nombre de la ciudad en el exterior a la que viaja el niño, niña o adolescente.
- Propósito de viaje: Especificar cuál es la intención del viaje del niño, niña o adolescente.
- Fecha de salida: Corresponde a la fecha en que el menor está autorizado para salir de Colombia.
- Fecha de regreso o entrada al país del menor: Corresponde a la fecha en que el menor regresa al territorio colombiano.
- Nombre, apellido y documento de Identificación de quien sale con el menor: Debe escribir el número del documento de identificación vigente y válida y como información adicional, en este espacio puede apuntar el parentesco de la persona que lo acompaña.
- Otorgante: Es indispensable que escriba nombres y apellidos completos, así como el número de documento de identificación vigente y válido, firma y huella del padre o madre que autoriza la salida del país.
- Firma Autorizada: Este campo será diligenciado exclusivamente al momento de salir del país, en el punto de atención de emigración por la persona que viaja con el niño, niña o adolescentes.

11. RUTAS DE ACCIÓN

- ✓ Promover más campañas informativas, sobre todo en las temporadas altas que es donde el flujo de salida de menores de edad aumenta.
- ✓ Generar conciencia sobre este requisito obligatorio por ley, ya que existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre los requisitos y forma de presentar el documento.

12. RECOMENDACIONES

- ✓ Promover más conversatorios virtuales con temáticas de alto impacto, haciendo uso de estas herramientas tecnológicas.
- ✓ Explorar nuevos escenarios para dinamizar las experiencias de servicio a los ciudadanos interesados en conocer y aclarar los temas migratorios en Colombia con esta clase de ejercicios.
- ✓ Contar siempre con expertos en el tema, ya que es necesario responder desde el Facebook de la Entidad de forma escrita, y uno de ellos será quien responda las inquietudes que ingresen por las demás redes sociales.
- ✓ Facilitar el soporte técnico de conectividad en pleno durante toda la actividad con el fin de evitar fallas al momento de emitir en vivo el conversatorio.

13. CONCLUSIONES

El objetivo de Migración Colombia es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano; bajo este contexto la ley 1098 del 2006 en su artículo 110 relaciona todo sobre los requisitos para la salida de los menores de edad de territorio y que debe ser de obligatorio cumplimiento.

Teniendo en cuenta los resultados del conversatorio y las necesidades percibidas de los ciudadanos, se concluye ha sido efectiva la recepción de la información ya que no existió mucha participación.

Por esta razón, con las actividades de participación ciudadana se establece un canal de comunicación directo entre la Entidad y los ciudadanos en el cual se puede conocer con claridad sus necesidades más importantes; ya sea en información, lineamientos normativos, técnicos, de operación etc.

Es por ello que el aprovechamiento de estos espacios de participación ciudadana debe continuar generando elementos que permitan socializar y generar conocimiento desde la perspectiva del acceso a la información y el cumplimiento de la normatividad migratoria, en desarrollo de una gestión pública

transparente, sistematizando un proceso de construcción de normatividades que regulen y sean beneficiosas para las partes interesadas.

14. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Durante el desarrollo de esta actividad se presentaron circunstancias adversas que pueden mejorarse para futuros conversatorios:

- Realizar las verificaciones necesarias para evitar inconvenientes con el sonido al momento de la transmisión en vivo.
- Un moderador que haga el filtro en tiempo real de las inquietudes de los ciudadanos respecto al tema del conversatorio, con el fin que el (la) presentador(a) pueda mantener un diálogo más fluido con el invitado en lugar de limitarse a transmitir lo expuesto por los ciudadanos; especialmente cuando hay gran afluencia de comentarios.
- Conocer mejor la funcionalidad de la plataforma Facebook para llevar continuidad del ingreso de los comentarios y así responder de manera ordenada.

15. AGRADECIMIENTO

Subdirección de Control Migratorio: Humberto Velásquez Ardila (Subdirector de Control Migratorio).
Alex Hincapié (cámara)

Oficina de Tecnologías de la Información: Ingeniero Duberly Eduardo Murillo Barona (Jefe de Tecnología de la Información).

Andrés Muñoz (conectividad - soporte técnico)

Comunicaciones: Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones). Alejandra Prada (presentadora)

Link (banner) publicación página web/conversatorio - redes sociales, audio e iluminación.

Call Center: Carlos Alberto Trujillo Vargas (Gerente de operaciones Emtelco).

John Villalba - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

ICBF: Manuela Mejía – Abogada de la dirección de protección

Grupo de Servicio al Ciudadano

2017

COF